Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000071

USHUAIA, 31 OCT. 2023

VISTO el Expediente MS-E-47056-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de computadoras y aparatos celulares destinados al Programa Provincial de Abordaje de la Problemática del Suicidio dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 304/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 281/23 – 525 (Número de Orden 42).

Que se recibieron ofertas de las firmas DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2 y LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7.

Que mediante Acta de sorteo público obrante en orden 84 e Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 90, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, renglones N° 1, 2 y 3 por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 1.242.500,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que a orden 97 obra impugnación interpuesta por la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7.

Que a orden 104 obra Dictamen D.G.A.J-M.S N° 282/2023, en relación a la impugnación antes mencionada, mediante el cual sugieren rechazar la impugnación recibida, siendo el criterio compartido por la Directora General de Salud Digital.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1882/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD MENTAL Y PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la impugnación presentada por la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7 según Dictamen D.G.A.J-M.S N° 282/2023.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 281/23 – 525, por la adquisición de computadoras y aparatos celulares destinados al Programa Provincial de Abordaje de la Problemática del suicidio dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N° 27-13677312-2, renglones N° 1, 2 y 3 por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100

///...2

M.S.
L R

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

($ 1.242.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9064UG, UC9039, Clasificación 40000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.M.yP.C. Nº 000071 /23.

M.S.
L.R.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Problemáticas de Consumo
Ministerio de Salud